



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 266 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Sánchez Cano y doña Silvia Fernández Sánchez, contra “Gestión y Desarrollo de Iniciativas Fundacionales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 19 de julio de 2012 del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Gestión y Desarrollo de Iniciativas Fundacionales, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 1.280,75 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y una vez firme, expídanse y remítanse, por correo certificado con acuse de recibo, a la parte ejecutante los testimonios necesarios para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la presente resolución procesal cabe la interposición de recurso de reposición, ante quien dicta la presente resolución, en el plazo de tres días hábiles, con los requisitos establecidos en la Ley.

Así lo acuerdo y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestión y Desarrollo de Iniciativas Fundacionales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 19 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.397/12)